

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta la siguiente **Proposición no de ley de ayuda a la sostenibilidad del transporte público colectivo urbano en la ciudad de Zaragoza y otras**, para su debate en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

El Ayuntamiento de Zaragoza no solicitó al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) la ayuda al transporte en el plazo correspondiente, que expiraba el 31 de julio de 2023, tal como reconoció la propia concejala-delegada de Movilidad en un escrito dirigido al Ministerio el 6 de noviembre de 2023. La ayuda del Estado que no fue solicitada ascendía a 7,4 millones de euros destinados a sufragar el coste de la bonificación del 50% de los billetes del autobús y del tranvía de la ciudad de Zaragoza. En concreto, esta medida, que forma parte del paquete de ayudas para impulsar el uso del transporte público y contribuir a mitigar las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania y el conflicto en Oriente Medio, corresponde al 30% que asume el Gobierno español por las bonificaciones aplicadas a los abonos y las tarjetas multiviaje del autobús y del tranvía en la segunda mitad de 2023, correspondiendo el 20% restante a la administración local.

En la citada carta la concejala-delegada de Movilidad afirmaba lo siguiente: “Debido a un error de coordinación en la asignación de las nuevas competencias de la recién aprobada estructura tras las elecciones locales no se llegó a enviar al MITMA la solicitud formal de la ayuda en los términos, plazos y a través del formulario dispuesto” en el Real Decreto. Y achacaba el error al cambio de Gobierno municipal ocurrido en junio y al periodo vacacional: “Debe tenerse en cuenta que la convocatoria, aprobada el 28 de junio y publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 30 de junio, se realizó encontrándose los ayuntamientos en funciones tras las elecciones locales del 28 de mayo”, añadiendo que “el plazo para la formulación de solicitudes coincidió con el periodo vacacional, correspondiente al mes de julio”.

Desde el equipo de gobierno municipal se insistió en su voluntad de mantener la bonificación del transporte público del 50% del billete hasta el 31 de diciembre, y se instó al ministerio a atender la solicitud, a pesar del “error técnico-administrativo de la incuestionable ausencia de la solicitud formal de la aplicación y pese a la extemporaneidad de la presente petición”. Expresamente se solicitaba al Ministerio de Transportes “que otorgue un plazo adicional de presentación de solicitudes o se habilite la fórmula oportuna” para que Zaragoza pueda beneficiarse del paquete de ayudas del Gobierno.

Ciertamente otras ciudades que quedaron fuera de las ayudas por un fallo administrativo en anteriores convocatorias pudieron beneficiarse de las mismas mediante la aprobación por el Gobierno del Real Decreto 658/2023, de 18 de julio, por el que se regula la concesión directa de

subvenciones a los ayuntamientos de Bilbao, San Fernando y Miranda de Ebro para la sostenibilidad del transporte público colectivo urbano.

Por tanto, parece conveniente darle una salida similar a este problema generado por la mala gestión del equipo de gobierno local de Zaragoza para evitar que resulten perjudicados los vecinos y vecinas de esta ciudad, mediante la aprobación de un real decreto por el que se regule la concesión directa de subvenciones para la sostenibilidad del transporte público colectivo urbano, con carácter excepcional y por razones de interés público, al ayuntamiento de Zaragoza, a pesar de no haber solicitado las ayudas en tiempo y forma y reconocer el error cometido; norma que, por supuesto, podría aplicarse también a otras corporaciones locales en similar situación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta la presente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

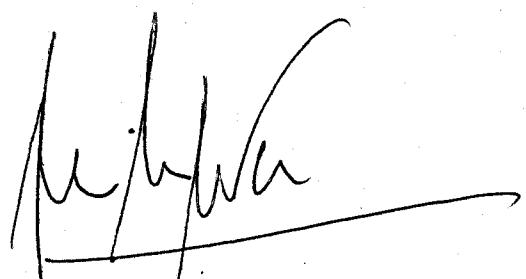
«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar un real decreto por el que se regule la concesión directa de subvenciones para la sostenibilidad del transporte público colectivo urbano, con carácter excepcional y por razones de interés público, a los ayuntamientos que en su momento no solicitaron las ayudas en tiempo y forma.»

Palacio del Congreso, 25 de marzo de 2024.



Jorge Pueyo Sanz

Diputado



Txema Guijarro García

Portavoz